

Artículo

Incidencia tributaria y su efecto financiero en la empresa constructora SUMDEEEP S.A

Tax Implications and Their Financial Impact on the Construction Company SUMDEEEP S.A

Stefany Lisbeth Vera Romero ^{1*} y Amaro Vladimir Berrones Paguay ²

¹ Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, La Maná; <https://orcid.org/0009-0009-6542-7586>

² Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, La Maná; <https://orcid.org/0000-0002-5335-6444>; amaro.berrones0107@utc.edu.ec

* Correspondencia: stefany.vera5277@utc.edu.ec

 <https://doi.org/10.70881/mcj/v4/n3/167>

Cita: Vera Romero, S. L., & Berrones Paguay, A. V. (2026). Incidencia tributaria y su efecto financiero en la empresa constructora SUMDEEEP S.A. *Multidisciplinary Collaborative Journal*, 4(3), 61-76. <https://doi.org/10.70881/mcj/v4/n3/167>

Recibido: 09/05/2026
Revisado: 12/07/2026
Aceptado: 17/07/2026
Publicado: 24/07/2026



Copyright: © 2026 por los autores. Este artículo es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional. (CC BY-NC).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Resumen: La incidencia tributaria constituye un factor clave en la gestión financiera empresarial dentro de contextos económicos y regulatorios complejos, particularmente en el sector de la construcción, por lo que el presente estudio tuvo como propósito analizar su efecto en la liquidez y el desempeño financiero de la empresa SUMDEEEP S.A. durante el periodo fiscal 2024. Se empleó un enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo-analítico y diseño no experimental de corte transversal, utilizando información contable y tributaria (IVA, Impuesto a la Renta y retenciones en la fuente) y aplicando indicadores financieros. Los resultados evidencian que cerca del 50% de los activos totales están inmovilizados en conceptos tributarios, afectando la liquidez real de la empresa, que disminuye de 1,95 a 0,96 al excluir dichos activos, mientras que la carga tributaria representa el 40,81% de los ingresos y supera ampliamente la utilidad; además, las retenciones constituyen el principal factor de inmovilización de recursos. Se concluye que la incidencia tributaria determina significativamente el desempeño financiero, afectando la liquidez, la rentabilidad y la solvencia, generando distorsiones en la información contable y limitando la capacidad operativa y de crecimiento empresarial.

Palabras clave: Tributación; desempeño financiero; liquidez; construcción

Abstract: Tax incidence constitutes a key factor in corporate financial management within complex economic and regulatory environments, particularly in the construction sector; therefore, this study aimed to analyze its effect on the liquidity and financial performance of the company SUMDEEEP S.A. during the 2024 fiscal period. A quantitative approach was used, with a descriptive-analytical scope and a non-experimental cross-sectional design, based on accounting and tax information (VAT, income tax, and withholding taxes), applying financial indicators. The results show that approximately 50% of total assets are immobilized in tax-related accounts, negatively affecting the company's real liquidity, which decreases from 1.95 to 0.96 when these assets are excluded, while the tax burden represents 40.81% of income and significantly exceeds the company's profit; furthermore, withholdings constitute the main cause of resource immobilization. It is concluded that tax incidence significantly determines financial performance, affecting liquidity, profitability, and solvency, generating distortions in accounting information and limiting the company's operational capacity and growth potential.

Keywords: Taxation; financial performance; liquidity; Construction

1. Introducción

La dinámica empresarial, de acuerdo con Vuletin (2025) se desenvuelve en un entorno caracterizado por constantes cambios económicos, regulatorios y financieros que inciden directamente en la toma de decisiones organizacionales; según Uhsca et al. (2020), uno de ellos es la gestión tributaria, un elemento trascendental dentro de la administración financiera, ya que no solo implica el cumplimiento de obligaciones legales, sino también la optimización de recursos y la permanencia económica de las empresas dentro de los mercados.

Tal como señalan Cevallos y Ubillús (2025), los sistemas tributarios han adquirido mayor trascendencia como instrumentos de política económica y redistribución del ingreso, su magnitud alcanza tanto a los agentes económicos como al crecimiento empresarial; según Toro et al. (2025), la incidencia tributaria determina quién asume realmente la carga de los impuestos, más allá de la obligación legal, lo que repercute en decisiones como inversión, precios y financiamiento.

En vista de eso, Posligua (2024), afirma que, la presión fiscal se ha incrementado en la mayoría de países alrededor del mundo, reflejando el peso de los tributos en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), incidiendo en la competitividad de las organizaciones. Machuca y Álvarez (2022), manifiesta que, el sector de la construcción en América Latina constituye un componente estructural dentro de las economías de la región, con una participación que oscila entre el 6% y el 10% del Producto Interno Bruto (PIB) en varios países, y una incidencia relevante en la generación de empleo formal e informal.

Según Llave y Ttira (2024), su comportamiento ha estado vinculado a los ciclos económicos, a la inversión en infraestructura pública y a la dinámica del sector inmobiliario, presentando periodos de expansión asociados al gasto estatal y fases de desaceleración relacionadas con restricciones fiscales y condiciones macroeconómicas adversas. Romero (2023), señala que se caracteriza por una alta heterogeneidad entre países, en función de sus niveles de desarrollo, marcos institucionales y capacidades de financiamiento, lo que configura un panorama regional diverso en términos de ejecución de proyectos y sostenibilidad de la actividad de construcción.

Al respecto Galarza y Jami (2021), sostienen que, aquel sector destaca por sus operaciones en entornos regulados que integran disposiciones tributarias, normativas contables y exigencias administrativas propias de cada país. La actividad se encuentra sujeta a esquemas formales de contratación, control de costos y cumplimiento de obligaciones fiscales, en coexistencia con niveles significativos de informalidad que, en algunos casos, superan el 50% dentro del sector.

A lo anterior se suma la prevalencia de ajustes normativos y reformas tributarias en los países latinoamericanos, así como la diversidad de regímenes impositivos aplicables a la actividad de la construcción, acorde a Arteaga y Mayad (2022), eso genera un entorno de constante cambio y complejidad para las empresas que operan en este ámbito, dichas modificaciones generalmente buscan incrementar la recaudación fiscal o a cerrar brechas de carácter normativo, de acuerdo a Toro et al. (2025), implicando que la planificación de mediano y largo plazo sea aún más incierta, porque las variaciones en tasas, bases imponibles o mecanismos de retención tienen alcance sobre los márgenes de utilidad.

Sobre las variables, Forero (2024) señala que la incidencia tributaria se entiende como el efecto económico real que generan los impuestos sobre las empresas, considerando su impacto en costos, precios y utilidades; por su parte, el efecto financiero se relaciona con variables como la liquidez, la rentabilidad y la capacidad de inversión, las cuales determinan la estabilidad y crecimiento empresarial, en efecto, la carga tributaria puede incidir directamente en los flujos de efectivo y en la toma de decisiones financieras, afectando el desempeño general de la organización (Guerrero et al., 2025).

En el caso de Ecuador, la administración del sistema tributario está a cargo del Servicio de Rentas Internas, entidad responsable de la recaudación, control y gestión de los tributos a nivel nacional (Toro et al., 2025). Esta institución cumple un rol fundamental en la sostenibilidad fiscal del país, registrando niveles de recaudación que ascendieron a \$20.131 millones en 2024 a \$21.501 millones anuales en 2025.

Esto evidencia un crecimiento notable del 6.8%, asimismo, la presión tributaria ha alcanzado aproximadamente entre el 18% y 21% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que refleja el papel de los ingresos fiscales en el financiamiento del gasto público y el fortalecimiento de la economía nacional (Servicio de Rentas Internas, 2026). El marco normativo que regula el sistema tributario ecuatoriano se sustenta en la Ley de Régimen Tributario Interno, la cual establece las disposiciones legales relacionadas con los diferentes impuestos, así como los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes (Crespo et al., 2025).

Dentro de estas obligaciones se incluyen la declaración y pago oportuno de impuestos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 15% y el Impuesto a la Renta, cuyas tarifas pueden alcanzar hasta el 25% para sociedades, además de la emisión de comprobantes de venta y el registro adecuado de operaciones contables. El incumplimiento de estas disposiciones puede generar sanciones, recargos e intereses, lo que incide directamente en la liquidez y estabilidad financiera de las empresas.

En este sentido el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), establece la obligación de pagar intereses por concepto de mora tributaria sobre los valores adeudados a la administración tributaria, mientras que las

infracciones relacionadas con el incumplimiento de deberes formales pueden derivar en multas y otras sanciones para los contribuyentes según lo previsto en la normativa vigente.

Como uno de los principales centros económicos del país, la ciudad de Guayaquil concentra una amplia actividad empresarial que se desarrolla en un entorno competitivo, caracterizado por exigencias tributarias, variabilidad en los costos operativos y dinámicas propias del mercado, donde la generación de ingresos conlleva el cumplimiento de obligaciones fiscales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta, entre otros tributos aplicables, requiriendo así una adecuada articulación entre los aspectos financieros, administrativos y normativos para el desarrollo de sus operaciones.

La empresa SUMDEEEP S.A., constituida en 2019, desarrolla actividades orientadas a la construcción de obras de ingeniería civil, específicamente en la instalación de tuberías urbanas, ejecución de conductos principales y acometidas para redes de distribución de agua, así como sistemas de riego, estaciones de bombeo y depósitos. Según Rivadeneira y Zula (2023), la naturaleza de estas operaciones para mejorar la gestión interna, optimizar la toma de decisiones y fortalecer la sostenibilidad económica en un entorno cambiante.

Como objetivo se planteó analizar la incidencia tributaria y su efecto en la liquidez y desempeño financiero de la empresa constructora SUMDEEEP S.A. durante el período fiscal 2024. Como pregunta directriz se formuló: ¿Cuál es la incidencia tributaria del impuesto a la renta, el IVA y las retenciones en la fuente en la liquidez y el desempeño financiero de la empresa constructora durante el período fiscal 2024?

2. Materiales y Métodos

El estudio se abordó mediante un enfoque cuantitativo, orientado a analizar la incidencia tributaria y su efecto en el desempeño financiero de la empresa de construcción SUMDEEEP S.A., correspondiente al periodo 2024. En función de su actividad en obras de ingeniería civil, se consideraron obligaciones tributarias como el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta y las retenciones en la fuente, vinculándolas con variables financieras derivadas de su operación, este enfoque permitió dimensionar la carga impositiva dentro de la estructura económica de la empresa y su relación con los resultados financieros.

El estudio se enmarcó en un alcance descriptivo analítico, orientado a caracterizar la estructura tributaria y financiera de la empresa y determinar su comportamiento durante el periodo evaluado, en cuanto al diseño es no experimental de corte transversal, sustentado en la observación de las operaciones de la empresa en su estado normal, es decir que se analizó las variables sin efectuar alguna intervención que genere cambios, para tal efecto se utilizó información correspondiente al ejercicio del año 2024.

La unidad de análisis estuvo constituida por la empresa constructora SUMDEEEP S.A., considerando sus registros contables y tributarios correspondientes al periodo fiscal 2024, por lo que no se aplicaron técnicas de muestreo. Se incluyeron documentos debidamente registrados, tales como estados financieros, declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y comprobantes de retención, excluyéndose registros incompletos o no pertinentes al periodo analizado, garantizando la calidad de la información utilizada.

La recolección de información se realizó mediante la técnica de análisis documental, lo que permitió obtener información relevante sobre la gestión tributaria en relación con los balances financieros. El procesamiento y análisis de la información se efectuó a partir de los registros contables y tributarios de la empresa, mediante la aplicación de indicadores financieros orientados a la evaluación de la liquidez y la rentabilidad, junto con la determinación de la carga tributaria efectiva, lo que permitió dimensionar el peso de los tributos dentro de su estructura económica.

Para el tratamiento de los datos se emplearon técnicas de estadística descriptiva que facilitaron su organización y síntesis en función de las variables analizadas. Asimismo, se elaboraron tablas de frecuencias y valores porcentuales destinadas a evidenciar la asociación del Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta y Retención en la Fuente respecto a las cuentas de Activos, Pasivos, Ingresos y la Utilidad del ejercicio, permitiendo visualizar su comportamiento dentro del periodo fiscal 2024 y facilitando la interpretación de su estructura financiera.

En cuanto a los aspectos éticos, se garantizó la confidencialidad y el uso adecuado de la información proporcionada por la empresa, la cual fue utilizada exclusivamente con fines académicos, contando con la autorización correspondiente para el acceso a los datos y respetando los principios de integridad, responsabilidad y rigor científico.

3. Resultados

La Tabla 1 detalla las obligaciones tributarias que SUMDEEEP S.A debe cumplir ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) de acuerdo con la normativa vigente:

Tabla 1
Obligaciones tributarias

Tipo	Denominación	Tarifa	Periodicidad	Formulario	Detalle
Impuestos directos	Impuesto a la Renta	25% utilidad	Anual + mensual	101	Tarifa general sociedades
	Impuesto Activos Totales IVA	Anticipo: 2% mensual 0,15% (si aplica) 15% general	Anual Mensual	115 104	Sobre valor activos al cierre Tarifas oficiales sector

		5% materiales construcción			
	ISD	5%	Por transacción	–	Pagos al
Retenciones	Retención IR	1,75% Obras 1,75% – 8% resto	Mensual	103	Resolución 2024
	Retención IVA	30% / 70% / 100%	Mensual	103	Según proveedor
	Autorretención IR	1,25% – 6%	Mensual	103	Rango construcción
Contribuciones	Seguridad Ciudadana	0,5% ingresos	Mensual	124	Exclusiva constructoras
Obligaciones formales	Declaraciones informativas	–	Mensual/Anual	107 – 108 109	Transacciones, proveedores
	Facturación electrónica	–	Permanente	–	Registro RUC obligatorio

Nota. Datos tomados del Portal de Servicio de Rentas Internas

3.1. Composición, valor y participación de los activos tributarios

La incidencia tributaria constituye un factor determinante dentro de la gestión financiera de las empresas, especialmente en el sector de la construcción, donde las obligaciones fiscales influyen directamente en la liquidez, rentabilidad y capacidad operativa. En la Tabla 2 se registra la composición, valor y participación de los activos tributarios y cuentas relacionadas de la empresa SUMDEEEP S.A, evidenciando que la totalidad de dichos activos asciende a \$211.820,74, monto que constituye el 50,81% del total del activo corriente de la empresa durante el año 2024.

Según lo establecido en la NIC 12 – Impuesto a las ganancias, tales valores corresponden a créditos fiscales, retenciones y pagos anticipados que contablemente se determinan como derechos de cobro o compensación futura con la administración tributaria, no disponen de liquidez inmediata para la operación.

Tabla 2
Activos tributarios y cuentas relacionadas

Concepto	Monto \$	Participación %	Interpretación
Activos por Impuestos Corrientes	\$211.820,74	50,81%	Representa el 50,81% de los activos circulantes; recursos inmovilizados en manos del fisco, no disponibles para operaciones o inversión
IVA sobre Compras	\$2.569,25	0,62%	Crédito fiscal generado por adquisiciones; monto poco significativo en la estructura actual
Retenciones del IVA	\$97.522,82	23,39%	Mayor componente dentro de activos fiscales; corresponde a montos retenidos por clientes al momento del pago
70% Servicios	\$79.753,22	19,13%	Retención aplicada sobre servicios de construcción, tasa vigente en el periodo
CT Retenciones del IVA	\$17.769,60	4,26%	Compensaciones tributarias pendientes de aplicación o devolución

Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	\$111.728,67	26,80%	Segundo rubro más alto; retenciones efectuadas por terceros, reducen el impuesto final a pagar
Otras Retenciones (Cód. 343)	\$7.893,98	1,89%	Retenciones por otros conceptos contractuales o normativos
2,75% Servicios	\$4.401,24	1,06%	Tasa específica para actividades de construcción vigente en el ejercicio
CT por Impuesto a la Renta	\$99.433,33	23,85%	Saldo a favor acumulado de ejercicios anteriores pendiente de compensar
Documentos por Cobrar SRI	\$1.316,19	0,32%	Saldos por devolución de pagos en exceso realizados a la administración tributaria

Nota. La tabla muestra los activos tributarios y cuentas relacionadas extraídos de los balances financieros de la empresa. Elaboración propia.

Se identifica que los rubros de mayor incidencia corresponden a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta que concentran el 26,80% y las retenciones del IVA con el 23,39% asociados a la dinámica propia del sector de la construcción, donde los clientes actúan como agentes de retención, transfiriendo directamente al Estado valores que corresponden a la empresa. Dicha estructura demuestra que más de la mitad de los recursos que componen el activo disponible a corto plazo se encuentran inmovilizados, reduciendo su capacidad operativa, ya que no pueden ser destinados a la adquisición de materiales, pago de mano de obra o financiamiento de nuevas obras.

Técnicamente la información referida permite distinguir además la naturaleza y el origen de estos saldos, donde resaltan las retenciones aplicadas a tasas específicas del sector en que opera la empresa como el 70% y el 2,75% del Impuesto a la Renta, así como los saldos de Compensación Tributaria acumulados por el valor de \$99.433,33 los cuales al provenir de ejercicios anteriores reflejan recursos retenidos por plazos prolongados.

Al representar estos activos una proporción considerable del activo corriente, se confirma que la incidencia tributaria modifica sustancialmente la estructura financiera: aunque se registran contablemente como activos, financieramente funcionan como una restricción permanente de capital de trabajo. Esta situación genera un efecto negativo, pues la empresa está financiando indirectamente al Estado con sus propios recursos, limitando su solvencia y creando una brecha entre liquidez aparente que muestran los balances financieros y liquidez real o disponible para la gestión del negocio.

3.2. Pasivos tributarios y obligaciones tributarias

La composición de los pasivos tributarios y obligaciones fiscales de la empresa SUMDEEEP S.A son presentados en la Tabla 3, evidenciando que las obligaciones por impuestos pendientes de pago ascienden a \$36677,83 monto que representa el 17,18% del total del pasivo corriente, de acuerdo con lo

establecido en la normativa ecuatoriana y la Ley de Régimen tributario Interno corresponde a deudas con el Servicio de Rentas Internas, las cuales se caracterizan por ser de plazo fijo y sujetas a sanciones, intereses y recargos en caso de incumplimiento o retraso.

Tabla 3*Pasivos tributarios y obligaciones tributarias*

Concepto	Monto (USD)	Participación %	Interpretación técnica
Impuestos por Pagar (SRI)	\$36.677,83	17,18%	Deudas fiscales corrientes; obligaciones con plazo fijo, sujetas a multas e intereses por mora
Otros pasivos no tributarios	\$176.837,05	82,82%	Deudas con proveedores, acreedores y otros; condiciones de pago más flexibles que las fiscales
Total obligaciones corto plazo	\$213.514,88	100,00%	Estructura de deuda a menos de un año; el 17,18% es deuda innegociable

Nota. Elaboración propia

Se observa que, frente al 82,82% de otros pasivos no tributarios que corresponden a deudas con proveedores, acreedores y entidades financieras con condiciones de pago más flexibles y susceptibles de negociación, la carga fiscal constituye una proporción significativa de las obligaciones a corto plazo. En efecto, se aprecia que la empresa destina una parte relevante de su deuda corriente al cumplimiento de deberes tributarios, ya que estas obligaciones tienen prioridad de pago y no pueden ser aplazadas.

Es posible deducir que el peso proporcional de los pasivos tributarios tiene un impacto financiero mayor debido a la su naturaleza jurídica y económica, mientras que las demás deudas permiten negociar acuerdos de pagos, plazos extendidos o descuentos, las obligaciones fiscales generar costos financieros importantes en caso de demora, lo que afecta directamente la liquidez y la estabilidad de la empresa, tal como lo establece la normativa vigente.

Al representar el 17.18% del pasivo corriente, se confirma que la incidencia tributaria opera por el lado de las obligaciones, configurando una restricción permanente de los recursos disponibles: la empresa no solo tiene activos inmovilizados en saldos a favor, sino que también mantiene deudas prioritarias que deben ser canceladas en plazos cortos.

3.3. Estructura general y peso tributario

Con la observación de la Tabla 4 se determina que la estructura general de SUMDEEEP S.A. y el peso relativo de los componentes tributarios, permitiendo dimensionar la magnitud de la incidencia tributaria sobre las cuentas principales: los activos totales ascienden a \$427.950,45 de los cuales \$211.820,74 corresponden a activos tributarios, es decir que porcentualmente el 49,50% de los recursos totales se encuentran al fisco en forma de saldos a favor, retenciones y créditos fiscales.

Aquel dato es determinante, pues indica que prácticamente la mitad de los bienes y derechos que registra la empresa constructora no son activos productivos, ni generan rentabilidad, no están disponibles para ser empleados en operaciones, inversiones o pago de deudas. Por su parte los activos operativos alcanzan el 50,50 del total, lo que muestra una estructura financiera poco equilibrada, donde la cara tributaria absorbe gran parte de la capacidad económica del establecimiento, afectando su eficiencia y capacidad de crecimiento.

Tabla 4***Estructura financiera general y peso tributario***

Concepto	Monto (USD)	Participación %	Interpretación técnica
Total Activo	427.950,45	100,00%	Recursos totales controlados por la empresa
<u>Activos tributarios</u>	211.820,74	49,50%	Casi la mitad de los recursos están vinculados al fisco; no generan rentabilidad ni flujo de caja
Otros activos	216.129,71	50,50%	Activos operativos y productivos; apenas superan el 50% del total disponible
<u>Total Pasivo</u>	213.514,88	49,89%	Nivel de endeudamiento general de la empresa
Pasivos tributarios	36.677,83	8,57%	Porción de activos financiada por deudas fiscales
Patrimonio	203.395,16	47,52%	Aporte de capital y resultados acumulados; base de solvencia
Resultado del Ejercicio	67.690,71	15,82%	Ganancia del periodo; valor inferior al monto retenido por el fisco

Nota. Elaboración propia

El análisis de la composición de pasivos y patrimonio refuerza esta situación, al mostrar que las obligaciones tributarias representan el 8,57% del total de activos, mientras que el resultado del ejercicio alcanza USD 67.690,71, un valor considerablemente inferior al monto retenido por el Estado. Esto significa que la empresa ha generado utilidades, pero estas son menores que los recursos que tiene inmovilizados a favor del Servicio de Rentas Internas como ente recaudador.

3.4. Desglose de la carga tributaria

La Tabla 5 registra el desglose de la composición de la carga tributaria que soporta SUMDEEEP S.A. durante el ejercicio fiscal de 2024, permitiendo dimensionar la incidencia relativa de cada impuesto sobre los ingresos totales y la utilidad generada. Se visualiza que el Impuesto al Valor Agregado IVA generado representa el 12,45% del total de ingresos operativos, proporción que equivale al 189,76% de la utilidad del periodo; aunque se trata de un impuesto de traslado, su gestión, retención y los plazos de compensación afectan directamente, al representar un volumen relativo superior al propio resultado del ejercicio.

Tabla 5*Desglose de la carga tributaria anual*

Concepto tributario	% sobre Ingresos	% sobre Utilidad	Interpretación técnica	Referencia legal
Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado	12,45%	189,76%	Impuesto de traslado, pero su gestión y retención afectan el flujo de caja; representa casi el doble de la utilidad generada	Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 57-65)
Impuesto a la Renta causado	4,10%	62,49%	Obligación directa sobre la renta; equivale al 62,49% de lo ganado, reduciendo significativamente el resultado neto	LRTI Art. 1, 2 y 68 / NIC 12
Retenciones efectuadas por terceros	20,52%	312,92%	Valores retenidos por clientes que no ingresan a caja; monto 3 veces superior a la utilidad, principal causa de inmovilización	Reglamento de Retenciones SRI
Anticipos y pagos previos	3,74%	57,10%	Pagos anticipados que reducen capital operativo; no generan rentabilidad mientras se compensan	Resoluciones SRI vigentes

Nota. Elaboración propia

El Impuesto a la Renta causado alcanza el 4,10% de los ingresos facturados, equivalente al 62,49% de la utilidad del ejercicio, constituyéndose en el tributo directo que reduce de manera importante el rendimiento neto de la empresa, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. No obstante, el mayor efecto financiero se atribuye a las retenciones efectuadas por terceros, las cuales representan el 20,52% de los ingresos totales y el 312,92% de la utilidad. Esta proporción, superior al resultado económico obtenido, evidencia que las retenciones constituyen el principal factor de inmovilización de recursos, al limitar la disponibilidad de efectivo para el desarrollo de las operaciones.

3. 5. Indicadores financieros y medición del impacto tributario

La Tabla 6 presenta los principales indicadores financieros de SUMDEEEP S.A, calculados según criterios técnicos, posibilitando diferenciar la situación aparente de la realidad económica al introducir el efecto de la carga tributaria. Se observa que la Liquidez Corriente Aparente alcanza un valor de 1,95 veces, lo que indica que la capacidad suficiente para cubrir obligaciones a corto plazo; no obstante, al ajustar el cálculo excluyendo los activos tributarios que no son líquidos, el indicador cae a 0,96 veces, valor inferior a la unidad.

Aquello refleja que, en la práctica, la empresa no cuenta con recursos disponibles suficientes para hacer frente a sus deudas inmediatas, ya que casi la mitad de sus activos están inmovilizados en saldos a favor del Servicio de Rentas

Internas, tal como se confirma con el indicador de Peso de Activos Fiscales con el 49,50% denominado como de alto impacto al absorber gran parte de la estructura financiera y restringir el capital de trabajo necesario para sus actividades de construcción.

Tabla 6

Indicadores financieros y medición del impacto tributario

Indicador	Resultado	Interpretación financiera	Nivel de impacto tributario	Referencia metodológica
Liquidez Corriente Aparente	1,95	Capacidad aparente: de cubrir deudas a corto plazo: por cada \$1 de deuda, tiene \$1,95 de activo.	Alto: incluye activos no líquidos	Método de análisis financiero
Liquidez Corriente	0,96	Capacidad real: no alcanza a cubrir deudas; cae por debajo de 1 por efecto fiscal.	Crítico: incidencia directa sobre solvencia	Ajuste por calidad de activos
Peso de Activos Fiscales	49,50%	Casi la mitad de los recursos están inmovilizados; afecta inversión y operación.	Muy Alto: principal distorsión financiera	Análisis de estructura de activos
Carga Fiscal Pasiva	17,18%	Deudas prioritarias; aumentan riesgo y costos financieros indirectos	Medio-Alto: obligaciones ineludibles	Análisis de composición de pasivos
Rentabilidad Aparente (ROA)	15,82%	Rendimiento sobre activos, sin descontar recursos improductivos.	Alto: valor engañoso	Ratio estándar ROA
Rentabilidad Real Ajustada	31,32%	Rendimiento real sobre activos productivos; se duplica al separar lo fiscal	Determinante: lo tributario oculta la verdadera rentabilidad	Ajuste por eficiencia operativa

Nota. Elaboración propia

Por su parte, el análisis de rentabilidad muestra una diferencia significativa: mientras la Rentabilidad Aparente (ROA) es del 15,82%, al depurar los activos no productivos y considerar solo los recursos operativos, la Rentabilidad Real Ajustada asciende al 31,32%, duplicando su valor. Esto demuestra que la empresa es altamente eficiente generando ganancias, pero dicho rendimiento queda oculto y limitado por la incidencia fiscal.

Asimismo, la Carga Fiscal Pasiva representa el 17,18% del pasivo total, obligaciones de cumplimiento prioritario que generan riesgos y costos adicionales; dichos resultados confirman que la incidencia tributaria no solo distorsiona la medición contable, sino que altera la solvencia, reduce la liquidez efectiva y condiciona la verdadera rentabilidad, configurándose como el factor determinante en el desempeño financiero de la organización, tal como lo plantea el marco teórico referido a la presión fiscal en el sector de la construcción.

4. Discusión

El análisis efectuado en la empresa constructora SUMDEEEP S.A. evidencia que la incidencia tributaria actúa como un factor determinante en su estructura

financiera, al identificar que el 50,81% del activo corriente corresponde a activos por impuestos, es decir, recursos inmovilizados que no disponen de liquidez inmediata, conforme a lo establecido en la NIC 12, lo cual coincide con lo señalado por Guerrero (2025), quienes sostienen que la carga tributaria altera directamente los flujos de efectivo y la capacidad operativa de las organizaciones, al convertir derechos contables en restricciones financieras reales.

Los resultados obtenidos respaldan lo planteado por Llave y Ttira (2024), quienes sostienen que, en el sector de la construcción, los mecanismos de retención y los pagos anticipados reducen la disponibilidad del capital de trabajo, afectando la ejecución de proyectos y la continuidad de las operaciones. En SUMDEEEP S.A., las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta y las retenciones del IVA representan el 26,80 % y el 23,39 % de los activos tributarios, respectivamente, evidenciando que una proporción considerable de los recursos de la empresa permanece temporalmente bajo administración del Estado.

Esta situación limita la disponibilidad inmediata de efectivo para financiar actividades operativas, adquirir materiales, cubrir obligaciones con proveedores o atender nuevos proyectos, lo que incrementa la presión sobre la liquidez y restringe la capacidad financiera de la organización. Aquel comportamiento es coherente con lo descrito por Machuca y Álvarez (2022), quienes explican que la normativa específica del sector construcción establece tasas diferenciadas y mecanismos de recaudación anticipada que, aunque legales, generan una inmovilización sistemática de recursos, característica propia de la actividad en América Latina.

A su vez, Rivadeneira y Zula (2023) añaden que esta situación se agrava por los plazos prolongados de compensación o devolución, tal como se verifica en los saldos acumulados de ejercicios anteriores que representan el 23,85% del activo corriente, configurando una restricción permanente de liquidez. Por el lado de las obligaciones, los pasivos tributarios representan el 17,18% del pasivo corriente, montos que, aunque proporcionalmente menores frente a deudas con proveedores, se distinguen por ser de plazo fijo, innegociables y sujetos a sanciones.

Aquel argumento coincide con lo expuesto por Crespo et al. (2025), quienes argumentan que en el contexto ecuatoriano las obligaciones fiscales tienen prioridad de pago y generan costos financieros indirectos importantes en caso de retraso, a diferencia de otros pasivos que permiten acuerdos y plazos flexibles. De igual forma, Toro et al. (2025) indican que la presión tributaria nacional, que oscila entre el 18% y el 21% del PIB, se traslada directamente a las empresas, incrementando su riesgo financiero y limitando su margen de maniobra, tal como se evidencia en la estructura de deuda analizada.

El análisis de la estructura general determinó que el 49,50% del total de activos está vinculado al fisco, mientras que la utilidad del ejercicio representa apenas el 31,96% de dicho monto retenido. Esta relación confirma lo expuesto por Posligua (2024), al señalar que la carga fiscal efectiva suele superar la capacidad de generación de ganancias en empresas sujetas a regímenes complejos, donde los recursos destinados al cumplimiento tributario superan a los resultados operativos.

Asimismo, Forero (2024) explica que la incidencia tributaria no se limita al pago de impuestos, sino a la pérdida de oportunidad de inversión, ya que estos montos no pueden destinarse a crecimiento, mejora de procesos o ampliación de la capacidad productiva, situación que se verifica al observar que los activos operativos apenas alcanzan el 50,50% del total. Al evaluar los indicadores financieros, la diferencia entre la liquidez aparente (1,95 veces) y la liquidez real ajustada (0,96 veces) demuestra cómo la normativa contable y tributaria puede distorsionar la imagen financiera.

Este resultado coincide con lo planteado por López y Abrigo (2025), quienes indican que en empresas constructoras los estados financieros suelen mostrar una solvencia ficticia al incluir activos que no son líquidos, ocultando la verdadera capacidad de pago. Por su parte, la rentabilidad real ajustada del 31,32%, frente a una rentabilidad aparente del 15,82%, confirma lo argumentado por Galarza y Jami (2021): la eficiencia operativa de estas empresas es mayor de lo que se registra, pero la carga fiscal actúa como un factor distorsionador que reduce el rendimiento visible y disponible para los socios o la reinversión.

Esencialmente, la carga tributaria total que alcanza el 40,81% de los ingresos y supera en más de seis veces la utilidad, refleja la presión que soporta la empresa, alineándose con lo señalado por Cevallos (2025), quien manifiesta que en el sector de la construcción ecuatoriano la relación entre tributos e ingresos es superior a los márgenes promedio de rentabilidad, condicionando su sostenibilidad.

Los valores expuestos permiten deducir, al igual que Vuletin (2025), que, aunque la tributación es necesaria para el desarrollo económico, su diseño y aplicación en actividades como la construcción generan efectos financieros adversos que requieren una gestión estratégica y una planificación tributaria adecuada para mitigar su impacto negativo sobre la liquidez y el desempeño empresarial.

5. Conclusiones

La incidencia tributaria en la empresa constructora SUMDEEEP S.A se configura como un factor estructural que altera la composición de su activo, evidenciando que alrededor de la mitad del total de sus recursos económicos se encuentra inmovilizado bajo la forma de saldos a favor, retenciones en la fuente y pagos anticipados al ente tributario estatal, conforme a los criterios de reconocimiento contable, dichos montos constituyen derechos de cobro o compensación futura,

desde una percepción financiera carecen de liquidez inmediata, lo que reduce el capital de trabajo disponible y condiciona el funcionamiento de la empresa constructora; dicha situación inherente a la dinámica del sector y a los mecanismos de recaudación vigentes.

Se determina que la carga tributaria condiciona la capacidad financiera de la organización al comprometer una parte importante de los recursos generados por su actividad. Los mecanismos de retención, los pagos anticipados y las obligaciones tributarias restringen la disponibilidad de efectivo y reducen el capital de trabajo, lo que limita la capacidad para atender oportunamente las necesidades operativas y de inversión. En consecuencia, la incidencia tributaria trasciende el cumplimiento de las obligaciones fiscales y se convierte en un elemento que influye directamente en la gestión financiera y en el desempeño económico de la empresa.

La medición técnica de indicadores financieros evidencia una brecha significativa entre la situación aparente y la realidad económica de SUMDEEEP S.A., producto directo de la distorsión que introduce la normativa tributaria en la información contable; la liquidez corriente aparente alcanza 1,95 veces valor que sugeriría solvencia adecuada, al depurar los activos no líquidos, este indicador cae a 0,96 veces, nivel inferior a la unidad que demuestra insolvencia real; de igual forma, la rentabilidad ajustada se duplica, pasando del 15,82% al 31,32% al considerar únicamente activos productivos y excluir aquellos recursos inmovilizados que no generan rendimiento.

Contribución de los autores: Recolección de información y redacción: S.L.V.R.; Metodología: S.L.V.R.; Cálculos y análisis e interpretación: S.L.V.R.; Discusión-Conclusiones: S.L.V.R.; Supervisión por fases: A.V.B.P.; Revisión de borrador final: A.V.B.P.

Todos los autores han leído y aprobado la versión publicada del manuscrito

Financiamiento: Esta investigación no recibió financiación externa.

Conflicto de intereses: Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Declaración de disponibilidad de datos: Los datos están disponibles previa solicitud a los autores de correspondencia: stefany.vera5277@utc.edu.ec

Referencias Bibliográficas

Arteaga, A., & Mayad, I. (2022). *La industria de la construcción de vivienda: características administrativas, financieras y tributarias*. Editorial Unimar. <https://doi.org/https://doi.org/10.31948/editorialunimar.161>

- Cabrera, M., Sánchez, M., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista Ciencias Sociales*, 27(5), 204-2016. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>
- Cevallos, E., & Ubillús, J. (2025). Incidencia de la cultura tributaria en el Impuesto a la Renta de las Pymes del sector pesquero en Manta, 2023. *Reincisol*, 4(7), 283-306. [https://doi.org/https://doi.org/10.59282/reincisol.V4\(7\)283-306](https://doi.org/https://doi.org/10.59282/reincisol.V4(7)283-306)
- Cevallos, I. (2025). Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones en PYMES del sector construcción. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria Pentaciencias*, 7(5), 457- 467. <https://doi.org/https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v7i5.1681>
- Crespo, M., Rosales, C., & Cobos, P. (2025). Planificación tributaria como eje de sostenibilidad en el microempresario orense. *EPSIR European Public & Social Innovation Review*, 10(1), 1-24. <https://doi.org/https://doi.org/10.31637/epsir-2025-2125>
- Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>
- Forero, V. (2024). *Incidencia de la regulación tributaria frente a la sostenibilidad ambiental en. Unidades Tecnológicas de Santander*. <http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/15724/F-DC-125%20%20INFORME%20FINAL-%20VALERIA.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Galarza, A., & Jami, T. (2021). *La recaudación de impuestos y sus variaciones en los regímenes aplicados al periodo 2019-2021 en la provincia de Cotopaxi*. <https://repositorio.utc.edu.ec/server/api/core/bitstreams/8302c06d-d617-472a-9270-a1e9d9a2cc49/content>
- Guerrero, J., Tello, W., Jadán, K., & Mora, W. (2025). Sostenibilidad fiscal y su incidencia en el desarrollo económico ecuatoriano durante el período 2020 – 2022. *ARANDU UTIC*, 12(1), 1970- 1983. <https://doi.org/https://doi.org/10.69639/arandu.v12i1.721>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (21 de Agosto de 2004). *Codificación 26*. Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Llave, Y., & Ttira, Y. (2024). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación en la liquidez de las empresas en el sector de construcción del Cusco. *Revista Perspectivas* N°54, 1(54), 97-110. <https://doi.org/https://doi.org/10.35319/perspectivas.2025546>

- López, E., & Abrigo, I. (2025). La planificación tributaria en la toma de decisiones para las empresas constructoras. *Revista Tecnológica - Espol*, 37(2), 300-311. <https://doi.org/300-311>.
- Machuca, M., & Álvarez, J. (2022). Contabilidad y tributación del sector de la construcción en el Ecuador. *Pro Sciences*, 6(45), 313–327. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol6iss45.2022pp313-327>
- Posligua, M. (2024). Planificación tributaria y su incidencia financiera en personas naturales: Aplicación 2021 y 2022. *Runa Journal of Education & Culture*, 5(9), 1-19. <https://runas.religacion.com/index.php/about/article/view/171>
- Rivadeneira, V., & Zula, J. (2023). Sanciones a las empresas de la construcción determinadas por el SRI. *Revista De Investigación E Innovación*, 8(4), 29-46. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/rmc.v8i4.2955>
- Rodríguez, J., & Ávila, J. (2017). La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia: El caso del impuesto a la renta y el IVA. *La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia: El caso del impuesto a la renta y el IVA*, 99-138. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36n72.65877>.
- Romero, D. (2023). *La cultura tributaria y su efecto en la devolución del impuesto al Valor Agregado de las personas con discapacidad del cantón Cumandá, periodo 2022*. Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12124>
- Servicio de Rentas Internas. (Febrero de 2026). *Boletín técnico anual informe de recaudación tributaria 2025*. Recaudación histórica. <https://www.sri.gob.ec/boletines-2026>
- Toro, M., Granja, M., Guerrero, V., & Ibarra, O. (2025). La recaudación tributaria fiscal y su efecto en las finanzas del Ecuador. *Digital Publisher CEIT*, 10(1), 814- 826. <https://doi.org/doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2881>
- Uhsca, N., Borja, E., & Santillán, H. (2020). Incidencia de los ingresos tributarios en la economía ecuatoriana. *Europa Del Este Unida*, 31(4), 1-20. <https://www.europadelesteunida.com/index.php/edeu/article/view/76>
- Vuletin, G. (2025). *Repensar la tributación para impulsar el crecimiento en América Latina y el Caribe*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099120425132524989/pdf/P179479-10f17e70-ee6a-4825-a03d-679256dbf6f3.pdf>